

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Francisco Moreno Cruz
Don Manuel Vázquez Enciso

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Patología y Clínica quirúrgicas» (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

A propuesta de la Facultad de Medicina de esta Universidad, este Rectorado ha tenido a bien designar con fecha de hoy el Tribunal que a continuación se consigna, el cual ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 17 de junio de este año («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio siguiente) para proveer dos plazas de Profesores adjuntos de dicha Facultad, adscritas a las enseñanzas de «Patología y Clínica quirúrgicas» (primera cátedra). La relación de aspirantes se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 de septiembre último.

Tribunal

D. Francisco Bonilla Martí,
D. Carlos Carbonell Antolí,
D. Francisco Gomar Guarnier.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio siguiente).

Valencia, 17 de octubre de 1963.—El Rector, J. Cortés.

RESOLUCION del Tribunal de la oposicion restringida a la plaza de Profesor de termino de «Concepto del Arte e Historia de las Artes Decorativas» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos a la citada oposición, convocada por Orden ministerial de 30 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), para que efectúen su presentación el día 11 de noviembre próximo, a las seis de la tarde, en la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Fernando», de Madrid (Alcalá, 13), al objeto de iniciar la práctica de los ejercicios.

Madrid, 21 de octubre de 1963.—El Presidente, Lafuente Ferrari.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Martorell por la que se anuncia oposicion para proveer en propiedad una plaza de Oficial técnico-administrativo.

Vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento una plaza de Oficial técnico-administrativo de nueva creación, se anuncia oposición libre para su provisión en propiedad con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 240, del día 7 del actual.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha oposición deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Martorell, 9 de octubre de 1963.—El Alcalde, José Bonastre Mestres.—5.499.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de octubre de 1963 por la que se adjudica la ejecución de obras en Aaiún (Sahara).

Ilmo. Sr.: En resolución del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 11 de septiembre último para contratar la ejecución de los proyectos de cuatro obras públicas en Aaiún, provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien resolver:

1.º Que por la Administración se contrate con «Cubiertas y Tejados, S. A.», la ejecución de las obras de los proyectos que a continuación se expresan, por los precios que igualmente se indican:

«Proyecto de pavimentación y afirmado de la carretera de acceso al Frig», por el precio de tres millones ochocientos veintidós mil novecientos veintinueve pesetas con treinta y ocho céntimos (3.821.929,38 pesetas).

«Proyecto de urbanización del zoco nuevo», por el precio de un millón quinientas veinte mil pesetas (1.520.000 pesetas).

«Proyecto de carretera de acceso a la nueva zona escolar», por el precio de setecientos diecinueve mil trescientas veintinueve pesetas con veintiocho céntimos (719.329,28 pesetas).

«Proyecto de pavimentación y afirmado de la carretera de acceso a la central eléctrica y zona industrial», por el precio de novecientos cuarenta y siete mil seiscientos veinte pesetas con ochenta y siete céntimos (947.620,87 pesetas).

2.º La ejecución de todas las obras que se adjudican por la presente Orden se realizarán con sujeción a los proyectos aprobados, a los pliegos de condiciones, planos y demás documentos básicos del concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

CORRECCION de erratas de la Orden de 5 de agosto de 1963 por la que se modifican los precios que para la leche higienizada por la Central Lechera de Jerez de la Frontera (Cádiz) fueron aprobados por la de 10 de octubre de 1962.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 7 de agosto de 1963, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11810, primera columna, último párrafo, referente a los precios de venta de la leche higienizada en bidones precintados, donde dice: «En domicilio 7,86», debe decir: «En domicilio 7,25».

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de octubre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Castillo y Caballero.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.815, promovido por don Joaquín Castillo y Caballero contra el acuerdo de este Ministerio de 3 de octubre de 1960, confirmado en trámite de alzada por la Orden de este Departamento de 25 de febrero de 1961, teniendo por apartado y desistido a dicho interesado de su petición de sucesión en el título de Marqués de Villatoya, se ha dictado sentencia por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Joaquín Castillo y Caballero, Marqués de Jura Real, contra acuerdo del Ministerio de Justicia de 3 de octubre de 1960, por el que se le tuvo por apartado y desistido de su solicitud en la sucesión del título de

Marqués de Villatoya, y contra la resolución de 25 de febrero de 1961, desestimatoria del recurso de alzada contra aquella, demos declarar y declaramos tales Ordenes firmes y subsistentes, como ajustadas a derecho, sin perjuicio de lo que los Tribunales de Justicia pudieran decidir respecto al mejor derecho de la citada sucesión en el título nobiliario. Sin costas.»

En consecuencia, y a tenor de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa,

Este Ministerio acuerda la ejecución del fallo y, por tanto, el cumplimiento del acuerdo de 3 de octubre de 1960 y Orden de 25 de febrero de 1961.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de octubre de 1963 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamayor, a favor de don Alvaro Caro Diaz.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Villamayor a favor de don Alvaro Caro Diaz, por fallecimiento de su padre, don Alvaro Caro Guillamas,

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de octubre de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda,

ORDEN de 26 de octubre de 1963 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Kindelan a favor de don Alfredo Kindelan y Núñez del Pino.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912 y Decreto de 1 de octubre de 1961,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que con exención de derechos fiscales, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Kindelan a favor de don Alfredo Kindelan y Núñez del Pino, por fallecimiento de su padre don Alfredo Kindelan y Duany,

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de octubre de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda

ORDEN de 26 de octubre de 1963 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Torrubia a favor de don Alvaro Caro Diaz.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Torrubia a favor de don Alvaro Caro Diaz por fallecimiento de su padre, don Alvaro Caro Guillamas,

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de octubre de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda,

ORDEN de 26 de octubre de 1963 por la que se manda expedir Carta de Sucesión, por distribución y posterior fallecimiento, en el título de Conde de Torre Nueva de Foronda a favor de don Manuel de Foronda y Gomez.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta

de Sucesión en el título de Conde de Torre Nueva de Foronda a favor de don Manuel de Foronda y Gomez, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Mariano de Foronda y Gonzalez,

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda,

ORDEN de 26 de octubre de 1963 por la que se manda expedir Carta de Sucesión, por cesión, en el título de Vizconde de la Armeria a favor de don Alonso Alvarez de Toledo y Urquijo.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Vizconde de la Armeria a favor de don Alonso Alvarez de Toledo y Urquijo, por cesión de su padre, don Alonso Alvarez de Toledo y Cabeza de Vaca,

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 26 de octubre de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda,

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 24 de octubre de 1963 por la que se conceden las Plazas de Gracia, para el ingreso en las Escuelas de la Armada, que se mencionan.

Vista la instancia promovida por doña Maria Luisa Pérez Azorin, viuda del Capitán de Ingenieros del Ejército de Tierra don Vicente Arroyo Herrera,

Vengo en conceder Plaza de Gracia en las Escuelas de la Armada a sus hijos don Vicente, don Carlos, don Francisco, don Jaime y don Ramón Arroyo Pérez, como comprendidos en el apartado a) del punto segundo de la Orden ministerial de 6 de julio de 1944 («Diario Oficial» número 155).

Madrid, 24 de octubre de 1963.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 13 de octubre de 1963 aclaratoria de la de 8 de febrero de 1957 señalando la edad de jubilación de los Jefes y Subjefes de Sección del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Ilmo. Sr.: La necesidad de aclarar las dudas surgidas en cuanto a la edad en que deben cesar en sus cargos los Jefes y Subjefes de Sección del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal nombrados según lo dispuesto en el número 7 de la Orden de este Ministerio de fecha 8 de febrero de 1956, aconseja fijar, de una manera clara y terminante, el límite de edad para el desempeño de los expresados cargos, cualquiera que fuera la situación en que se encontraran los funcionarios al efectuarse su nombramiento. Por ello, en aplicación del artículo 4.º del Decreto de 17 de diciembre de 1954, y de conformidad con la Dirección General de lo Contencioso del Estado, he tenido a bien disponer:

1.º Los Jefes y Subjefes de Sección del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal designados con arreglo a lo dispuesto en el número 7 de la Orden ministerial de 8 de febrero de 1956 cesarán en sus cargos al alcanzar la edad de setenta años, si se trata de funcionarios pertenecientes a los Cuerpos que se citan en el apartado a) de dicho número, y a la edad señalada por la Reglamentación del Servicio, según la categoría, para su jubilación o pase a la situación de «Servicios Auxiliares», si se trata de los comprendidos en el apartado b) del mismo número.

2.º La presente Orden ministerial entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1963.—P. D. Juan Sanchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Jefe Delegado para la Represión del Contrabando y Defraudación,